Año CXI - Número 28.776 - Edición de 18 páginas - Martes 14 de Junio de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Decretos2310
Varios.....2311

Avisos

Generales.....2312
Sucesiones2312
Remates.....2314
Juicios Varios.....2214
Sociedades.....2323
Licitaciones2326

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Dr. Pablo Ignacio Loandos
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Decretos

GOBERNACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.550/1, del 20/05/2016. --- Declárase Huésped de Honor del Gobierno y Pueblo de Tucumán, al señor Embajador de la República Libanesa en la República Argentina, Lic. Antonio Raymond ANDARY.

DECRETO N° 1.544/1, del 18/05/2016. Expte. N° 605/112-G-2016. --- Autorízase a la Lic. Erika Grunauer, Jefa del Departamento de Potencial y Desarrollo, de la Dirección General de Recursos Humanos, (Cat. 22), a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Formosa (TUCUMÁN-Bs. As.-FORMOSA), ida y vuelta, el 22 de mayo de 2016, con regreso el día 24 del mismo mes y año.-

DECRETO N° 1.540/1, del 18/05/2016. --- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.-

DECRETO N° 1.541/1, del 18/05/2016. --- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DEDRETO N° 1.788/3 (ME), del 07/06/2016.

VISTO la política salarial implementada por el Gobierno Provincial, y

CONSIDERANDO

Que es voluntad del Poder Ejecutivo continuar con las acciones tendientes al mejoramiento de la situación económica del personal de la Administración Pública Provincial; y con esa finalidad, se decidió otorgar una Ayuda Social equivalente al 50% del importe de una cuota mensual, de las sumas No Remunerativas y No Bonificables ya concedidas, las que se abonarán por única vez conjuntamente con el Sueldo Anual Complementario 2016 - Primer Semestre-.

Que resulta necesario incluir en las disposiciones del presente decreto a los beneficiarios de los regimenes establecidos por las Leyes N° 6639, N° 6622 y N° 6624 (ex DIPOS y ex Banco de la Provincia de Tucumán).

Que en consecuencia, corresponde proceder de conformidad dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Otórgase al personal permanente, transitorio, jornalizado y/o contratado cuyo haber se equipare a categorías presupuestarias de la Administración Pública Centralizada, de los Organismos Descentralizados, Autárquicos - con escalas salariales asimilables al Escalafón General-, de las Comunas Rurales, del Honorable Tribunal de Cuentas, Defensoría del Pueblo, Escalafón Seguridad y Escalafón Docente, una ayuda Social equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del importe de una cuota mensual de las Sumas No Remunerativas y No Bonificables otorgadas por los instrumentos legales que se detallan a continuación:Decreto Acuerdo: N° 10/3 (ME) del 14 de Abril de 2014: Artículo 1°. Decretos: N° 5/3(SH) del 4 de enero de 2005; N° 1783/3(ME) del 23 de mayo de 2007 - Artículo 1° modificado por Decreto N° 1954/3 (ME) del 5 de junio de 2007; N° 786/3 (ME) del 18 de marzo de 2008 - Artículo 1°; N° 953/3 (ME) del 8 de abril de 2011 - Artículos 4° y 10°; N° 3040/3 (ME) del 5 de septiembre de 2011 - Artículo 2°; N° 892/3 (ME) del 27 de abril de 2012 - Artículo 2°; N° 935/3 (ME) del 11 de abril de 2013 - Artículo 1°; N° 27/3 (ME) del 11 de enero 2016 - Artículo 1° y 3°; N° 585/3 (ME) del 16 de marzo de 2015 - Artículo 2°; N° 1082/3(ME) del 12 de abril de 2016 - Artículo 2°; N° 621/3 (ME) del 29 de marzo de 2012 - Artículo 3°; N° 1170/3 (ME) del 19 de abril de 2016 - Artículo 3°; N° 40/3 (ME) del 11 de enero de 2016 - Artículos 1° y 2°; N° 1069/3 (ME) del 19 de abril de 2013 - Artículo 2°; N° 885/3 (ME) del 10 de abril de 2014 - Artículo 2°; N° 814/3(ME) del 10 de abril de 2015 - Artículo 2°; N° 1233/3(ME) del 20/04/2016 - Artículo 2°; N° 956/3 (ME) del 12 de abril de 2013 - Artículo 3°; N° 952/3 (ME) del 21 de abril de 2014 - Artículo 2°; N° 850/3 (ME) del 15 de abril de 2015 - Artículo 3°; N° 1232/3(ME) del 20 de abril de 2016 - Artículo 1°; N° 785/3 (ME) del 18 de marzo de 2016 - Artículo 3° y 7°; N° 878/3 (ME) del 1 de abril de 2011 - Artículos 4° y 7°; N° 3042/3 (ME) del 5 de septiembre de 2011 - Artículo 2°; N° 1010/3 (ME) del 16 de abril de 2013 - Artículo 1°; N° 2629/3 (ME) del 2 de septiembre de 2013 - Artículo 2°; N° 953/3 (ME) del 21 de abril de 2014 - Artículo 3°; N° 94/3 (ME) del 15 de enero del 2016 - Artículo 2°; N° 737/3 (ME) del 1 de abril de 2015 - Artículo 3°; N° 1245/3(ME) del 20 de abril de 2016 - Artículo 3° y 4°. Déjase establecido que dicha ayuda se abonará por única vez conjuntamente con el Sueldo Anual Complementario 2016 -Primer Semestre-.

Artículo 2°.- Otórgase a los beneficiarios de las Leyes N° 6639, N° 6622 y N° 6624 (ex DIPOS y ex Banco de la Provincia) una ayuda social equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del importe de una cuota mensual de las Ayudas Sociales y/o conceptos no remunerativos percibidos con sus haberes, por única vez y por persona, pagadera conjuntamente con el Sueldo Anual Complementario 2016 - Primer Semestre-.

Artículo 3°.- Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, y a los Municipios de la Provincia, a adherirse a las disposiciones del presente acto administrativo.

Artículo 4°.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a realizar los ajustes presupuestarios que sean necesarios para dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente. Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Artículo 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Secretaría de Estado de Hacienda

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.517/3 (SH), del 17/05/2016. Expte N° 3.949/425-GA-2016. --- Autorízase a TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA a transferir la suma de $21.000.000.-, a la Jurisdicción 33 - SAF MDS SUBSEC. ADM. MIN. DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 24 - CE N° 826.8 - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - El Hambre más Urgente, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25: CE N° 826.8 - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - El Hambre más Urgente, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.

DECRETO N° 1.514/3 (SH), del 17/05/2016. Expte. N° 111/195-R-2016. --- Exceptúase al Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa de las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016, por la suma de $100.000.-, con imputación a la: Jurisdicción 69 - Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, Programa 11: U.O. N° 961 - Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, Finalidad/Función 348, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 01 - Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, Recurso 12318 - Teatro Mercedes Sosa, Partida Sub-parcial 439 - Equipos varios, del Presupuesto General 2016.

DECRETO N° 1.513/3 (SH), del 17/05/2016. Expte. N° 100/195-R-2016. --- Otórgase al ENTE AUTÁRQUICO TEA-

TRO MERCEDES SOSA un Aporte No Reintegrable por la suma de $350.000.-

DECRETO N° 1.516/3 (SH), del 17/05/2016. Expte. N° 3185/425-GA-2016. --- Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 645/3 (SH) del 8 de marzo de 2016, el que queda redactado como a continuación se indica: "ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2016 en la Jurisdicción 33 - SAF MDS SUBSEC ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 24 - CE N° 826.8 - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - El hambre más Urgente, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 826.8 - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - El Hambre más Urgente: Incorporando el Recurso 34567 - Remanente Rec. 17526, por la suma de $21.687.606,56.- y la Partida Subpacial 514 -Ayudas Sociales a Personas- por la suma de $21.687.606,56.- Incrementando el Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de $11.322.991,63.- y la Partida Subparcial 514 -Ayudas Sociales a Personas-, por la suma de $11.322.991,63.- quedando exceptuado este monto de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 20/3(SH) del 6 de enero de 2016. Como consecuencia de ello: Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 517 - Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro -, por la suma de $11.322.991,63.- Autorízase a Tesorería General de la Provincia a transferir la suma de $1.234.581,57.- desde la Cuenta Corriente N° 980957 "SGP PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA LEY 25724" a la Cuenta Corriente N° 225378/5 "SGP PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA CONTRAPARTIDA PROVINCIAL". Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8828 - Presupuesto General 2016.-

DECRETO N° 1.518/3 (SH), del 17/05/2016. Expte. N° 402/130-B-2016. --- Increméntase el Presupuesto General 2016, en la Jurisdicción 04 - SAF GSGG DIR. ADM. Y DESP. SEC DE EST. DE GESTIÓN PÚBLICA Y PLANEAMIENTO, Programa 26 -CE N° 160.3 - Fondo de las Naciones Unidas p/ la Infancia - UNICEF, Finalidad/Función 180, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 160.3 - Fondo de las Naciones Unidas p/la Infancia - UNICEF: Incorporando el Recurso 34553 - Remanente Rec 17511, por la suma de $5.752,40.- y la Partida Subparcial 292 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza, por la suma de $5.752,40.-. Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.828 -Presupuesto General 2016.

DECRETO N° 1.515/3 (SH), del 17/05/2016. Expte. N° 443/370-SEH-2015. --- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 600/3 (SH) del 4 de marzo de 2016, solamente para dejar establecido que corresponde fijar en $21.646,40.- la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) del actor del juicio "Barrionuevo Alberto Erasmo C/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo", Jubilado Transferido a la Nación, Beneficio N° 5500122719, según lo determinado por Sentencia N° 378 del 18 de junio de 2014, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III. Facúltase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a adecuar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) del actor del juicio "Barrionuevo Alberto Erasmo C/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo", Jubilado Transferido a la Nación, conforme con lo ordenado mediante Sentencia N° 378, del 18 de junio de 2014, dictada por la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo - Sala III. Déjase sin efecto el Artículo 2° del Decreto N° 600/3 (SH) del 4 de marzo de 2016.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.552/21 (MSP), del 20/05/2016. Expte. N° 2069/400-S-2016. --- Autorízase a la Subdirección de Administración SAF 25 del Ministerio de Salud Pública, a emitir comprobante de Ejecución de Fondos y Otros Pagos Extrapresupuestarios, por la suma de $452.000,00.- destinados a anticipos de gastos determinados, para la finalidad arriba expresada, todo ello con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. Dése oportuna intervención a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, destacada en ese Ministerio de Salud Pública.-

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.530/9 (MDP), del 17/05/2016. Expte. N° 659/330-D-2016. --- Autorízase al señor Director de Ganadería, Ing. Zoot. Juan Manuel Villa, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- el día 17 de mayo de 2016 a la Localidad de El Alto, Provincia de Catamarca, con regreso el mismo día, quien conducirá la camioneta Toyota Hilux, dominio NRQ 070, póliza de seguro N° 000195178, emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán.-

DECRETO N° 1.551/9 (MDP), del 20/05/2016. Expte. N° 1333/110-D-2016. --- Declárase de interés provincial a la Jornada sobre "Desafíos Actuales en la Gestión Ambiental Provincial", a realizarse en la sede de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino -UNSTA-, el 02 de junio del año 2016. Déjase establecido que el presente evento no importará erogación alguna al Estado Provincial.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Secretaría de Estado
de Seguridad Ciudadana
Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.553/14 (SSC), del 20/05/2016. Expte. N° 85.151/213-D-2015. --- Autorízase al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana, a realizar un llamado a concurso interno y de antecedentes para cubrir ocho (08) vacantes en la jerarquía de oficial principal del escalafón profesional de la repartición, de acuerdo a lo establecido en las Bases y Condiciones Particulares obrante a Fs. 26/28, el cual se aprueba y se agrega como Anexo Único del presente Decreto. Anexo para consulta pág. Web B.O

MINISTERIO DE INTERIOR

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.543/10 (MI), del 18/05/2016. --- Autorízase al señor Ministro de Interior, C.P.N. Miguel Angel ACEVEDO, a trasladarse en Misión Oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -vía aérea- el día 19/05/16 con fecha de regreso el mismo día. Encárgase la atención del Despacho del Ministerio de Interior, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro de Desarrollo Productivo.

Varios

Fe de erratas: En el Boletín Oficial N° 28.743 del 27/04/2016, pág. N° 1557, Decreto N° 806/14 (SSC), donde dice: "... la suma de $80.000.-..."; debe decir: "...la suma de $80,00.-...".-

BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7313/16 radicado en la Dirección General de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por (1)día, a los a fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Santa Rosa de Leales, Departamento: Leales (antes y actual), domicilio Camino Vecinal e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C:I - S:D - Lam: 51 - Parcela: 506 - Padrón N° 86853 - Matrícula: 8340 - Orden: 33; poseedor Oscar Ramón Nuñez, D.N.I. 8.088.834. La Fracción mensurada linda al Norte con Hugo García - Luis Courel; al Sur con Silvano Rosales - Camino Vecinalde por medio; al Este con Alcira Nuñez; y al Oeste con Eleuterio Nuñez - Adolfo Lizarraga - camino vecinal de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 14/06/2016. Aviso N° 198.856.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GUTIERREZ FRANCISCO ANTONIO, DNI. N° 11.548.601 y GUTIERREZ FATIMA SOLEDAD, DNI N° 26.584.672, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Junio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 10 y V 14/06/2016. $110. Aviso N° 198.792.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "BERNARDA ROSA VILLAFAÑE", D.N.I. N° 0.312.789, cuya sucesión tramtaíse por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de Abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 10 y V 14/06/2016. $110. Aviso N° 198.793.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de ALBERTO APOLINARIO LUNA, DNI N° 6.981.180 y DORA DEL CARMEN CARRIZO, DNI N° 2.521.507, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 8 de Junio de 2016. Fdo.: Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 10 y V 14/06/2016. $110. Aviso N° 198.798.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "PEDRO PABLO GONZALEZ, D.N.I. 3.470.788 y ARGEMINA ROSARIO ORELLANA FIGUEROA, L.C. 966.225", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 28 de marzo de 2016. Fdo.: Nancy Daniela Monteros, Prosecretaria. E 10 y V 14/06/2016. $110. Aviso N° 198.800.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ATAR IRENE, DNI N° 8.976.815 y SIMEON FELIPE FANTACONE, DNI N° 3.614.339, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario.- E 10 y V 14/06/2016.- $110.- Aviso N° 198.801

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de RAMON JACINTO RANDIS D.N.I. N° 7.073.448, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 26 de Mayo de 2016. Fdo. Dr. Raúl Robin Marquez, Sec. Jud. E 10 y V 14/06/2016. $110. Aviso N° 198.802.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de FELIX ESTRATON CONCHA, D.N.I. N° 3.642.471 y de ELVIRA ARGENTINA ROJAS, D.N.I. N° 0.807.920. Concepción, 10 de mayo de 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, Secretaria. E 10 y V 14/06/2016. $110. Aviso N° 198.804.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTA ELENA DIAZ, D.N.I. N° 1.783.462, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Mayo de 2016. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E 10 y V 14/06/2016. $110. Aviso N° 198.805.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAUL HORACIO MASCETI, DNI N° 8.364.146, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 10 y V 14/06/2016. $110. Aviso N° 198.808.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN ADOLFO TORINO, D.N.I. N° 10.690.840, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos - Ley N° 6314. San Miguel de Tucumán, 17 de Noviembre de 2015. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 13 y V 15/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.812.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GUTIERREZ NESTOR RAMON, DNI. N° 13.301.836, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Banda del Río Salí, 08 de Junio 2016. Fdo. Dr. Raúl A. Robín Márquez, Secretario. E 13 y V 15/06/2016. $110. Aviso N° 198.816.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HECTOR DAVID SIMON, D.N.I. N° 11.762.151, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 13 y V 15/06/2016. $110. Aviso N° 198.819.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom., Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "JUAN CARLOS TOLOSA, D.N.I. N° 6.972.766", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 1 de marzo de 2016. Fdo.: Rolando Andrés Cabrera, Sec. Jud. E 13 y V 15/06/2016. $110.- Aviso N° 198.820

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL SOTO, D.N.I N° 7.015.865, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de Mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 13 y V 15/06/2016. $110. Aviso N° 198.821.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS ALBERTO GOMEZ, D.N.I. N° 7.035.618 y MARGARITA DE JESUS BERRETA, L.C. N° 1.730.093, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 13 y V 15/06/2016. $110.- Aviso N° 198.822

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROMUALDO ARJONA, D.N.I N° 3.868.822, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. (Libre de Derechos - Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 18 de Febrero de 2015. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 13 y V 15/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.825.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de AMALIA YOLANDA BERARDUCCI (D.I. N° 4.168.022) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Mayo 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 13 y V 15/06/2016. $110. Aviso N° 198.826.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NOEMI DEL CARMEN PONCE (D.I. N° 12.413.438) y MAXIMO RAMON VILLAFAÑE (D.I. N° 11.064.613) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de Mayo de 2016. Silvia María Mora, Secretaria. E 13 y V 15/06/2016. $110. Aviso N° 198.836.

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de LUIS ERNESTO NEGRI, DNI N° 11.664.377, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E y V 14/06/2016. $85. Aviso N° 198.851.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SANCHEZ SEGUNDO, L.E. N° 3.649.917, fallecido el 17/07/1971 y HERRERA CELIA DEL CARMEN, fallecida el 19/09/1972, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de Junio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 14 y V 16/06/2016. $110. Aviso N° 198.853.

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de causante BUGEAU ALBERTO BALTASAR, DNI N° 7.054.864, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 14/06/2016. $85. Aviso N° 198.855.

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de LUIS RICARDO ALVES, D.N.I N° 8.053.446, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Junio de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E y V 14/06/2016. $85.- Aviso N° 198.861

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación,

Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARTURO MARCOLONGO (D.I N° 7.019.188) y MARIA NELIDA PALIZA (D.I N° 2.794.714) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 14 y V 16/06/2016. $110. Aviso N° 198.873.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de GIRON JOSE FRANCISCO(D.I. N° 29.081.119) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de Mayo de 2016. E y V 14/06/2016. $85. Aviso N° 198.877.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de RAMON ENRIQUE GACETU, D.N.I.: 16.010.461, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 9 de mayo de 2016. E 14 y V 16/06/2016. $110. Aviso N° 198.880.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HUMBERTO MEDINA, D.N.I. N° 3.495.727, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de junio de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 14 y V 16/06/2016. $110.- Aviso N° 198.881

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARCOS ANTONIO ARGAÑARAZ, D.N.I. N° 7.084.921, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de Abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 14 y V 16/06/2016. $110. Aviso N° 198.883.

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de AGUILAR ELBA NELLI, D.N.I. N° 0782.487, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 14/06/2016. $85. Aviso N° 198.884.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSEFA LUCIA LIZARRAGA (D.I. N° 2.983.694) y MANUEL ARGENTINO JUAREZ (D.I N° 7.029.6367) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 14 y V 16/06/2016. $110. Aviso N° 198.885.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LARA ANGEL, DNI. N° 7.059.888, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Abril 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 14 y V 16/06/2016. $110. Aviso N° 198.886.

Remates

Martillero Hugo Sale

POR 3 DIAS - Se hace saber que por cuenta, orden y en nombre de HSBC Bank Argentina S.A. respectivamente, el martillero público Hugo Sale, rematará el día Lunes 04 de Julio de 2016 a hs. 10:00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado en calle Las Piedras 383, S. M. de Tucumán, el siguiente vehículo prendado a su favor: 1) Chery, Tipo Rural 5 puertas, Modelo Tiggo 2.0 Comfort, año 2.011, motor marca Chery Nro.SQR484FAFBA10699, marca de chasis Chery Nro. de chasis 9UJDB14B2CU007883, Dominio KRH-157, de propiedad de Suarez, Beatriz del Valle, con domicilio en Av. Belgrano 4373, San Miguel de Tucumán.- El remate se realizará de conformidad a lo prescripto por el Art. 39 de la ley 12.962 (prenda), Art 585 y cctes. del Cód. de Comercio, y a lo pactado en el contrato prendario. Se rematará sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador en el momento de la subasta, el importe de compra más comisión al martillero 10%, ley de sellos 3%, y 0,5% de art. 60 inc. c) de la ley provincial N° 7268, siendo además a su cargo las deudas que tuvieran los automotores prendados en conceptos de impuestos y/o contravenciones como así también los gastos y trámites para el cambio de titularidad, quedando desobligado el depositario judicial de toda responsabilidad, tanto civil como penal desde el momento de entrega del vehículo al comprador. Mayor información martillero Hugo Sale, cel 0381-156346486. E 14 y V 16/06/2016. $643,50. Aviso N° 198.868.

Juicios Varios

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: MEDINA MARCELO MANUEL y MOYA EVANGELINA CAROLINA S/ CANCELACION (ESPECIAL), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 9 de mayo de 2016.- Atento al tiempo transcurrido procédase a librar nuevos edictos a igual tenor al dispuesto mediante providencia de fecha 12/11/2015 (fs. 43).- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." "Concepcion, 2 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos: - Resulta: - Considerando: - Resuelvo: I.- Hacer lugar a la presente demanda de Cancelación, en consecuencia cancélese el Certificado de Plazo Fijo N° 984857 de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Delegación Monteros, Prov. de Tuc., de fecha 10/09/2012, por la suma de $15.110,96 (pesos quince mil ciento diez con 96/100).- II.- Publicar edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de Publicación masiva, de la presente por el término de 15 días.- III. Costas al peticionante conforme lo considerado.- IV.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- Hágase saber. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 13 de mayo de 2016. Dra. Adriana Carolina Casillo, secretaria. E 27/05 y V 16/06/2016. $3.215,25. Aviso N° 198.396.

POR 10 DIAS - Se hace saber a Zamorano Inzunza, Ricardo Segundo, DNI N° 7.341.614-0, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Veronica Lastra, se tramitan los autos "SARAZA MARCELA ADRIANA C/ ZAMORANO INZUNZA RICARDO SEGUNDO S/ DIVORCIO, Expte n° 7680/13", iniciado en fecha 31/10/2013, en el cual se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucurnán, 29 de abril de 2016. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la petición unilateral de divorcio promovida en autos. En consecuencia, conforme lo dispone los arts.

437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación, decreto el divorcio de los Sres. Ricardo Segundo Zamorano Inzunza D.N.I. N° 7.341.614-0 y Marcela Adriana Saraza D.N.I. N° 18.187.513, quienes contrajeron matrimonio en Las Talitas, Dpto. Tafí Viejo, Prov. de Tucumán, el día 12 de abril de 1996. II) Declarar que el régimen patrimonial de comunidad queda disuelto, conforme lo dispone el art. 480 del C.C. y C., a partir de fecha: 15/11/2015. III) Costas y Honorarios: conforme lo considerado. IV) Firme que sea la presente, previo pago de los derechos fiscales adeudados y cumplimiento con las leyes 5.480 y 6.059, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Las Talitas, Dpto. Tafí Viejo, Pvcia. de Tucumán, para la anotación marginal del presente divorcio (acta n° 45, tomo 6, año 1996, Las Talitas, Dpto. Tafí Viejo, Pvcia. de Tucumán, de fecha 12 de abril de 1996). Dése testimonio. Hágase saber. Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco -Jueza".- Libre de Derechos (Ley 6.314).- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucuman, 16 de mayo de 2016. Proc. Veronica Lastra, secretaria. E 01 y V 14/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.501.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: MIRANDA JUAN JOSE C/ ALBORNOZ JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 11 de noviembre de 2015.- Proveyendo dos escritos de fecha 04/11/2015: |.- Téngase presente lo manifestado.- ||.- Atento lo peticionado, cítese a: Albornoz José y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en el Polear, Ruta 332, Dpto. Río Chico y que forma parte de una mayor extensión; encontrándose dentro del Padrón Inmobiliario N° 62.846; Matrícula: 60672; Orden 203; Circ. 1; Secc. G; Lámina 94; Parcela 106; inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula N° R-09792. Sus Linderos son: al Norte con Ruta Provincial 332; al Este con Miranda Marcela Beatriz; Villafañe; Toledo; Miranda Alberto; al Sur Amado Mansilla; al Oeste Rosa Miranda y Ramón Alfaro. Concepción, 25 de noviembre de 2015. E 02 y V 15/06/2016. $2734,50. Aviso N° 198.561.

POR 10 DIAS - Por juicio: SUCESORES DE AZALOT, SALVADOR CARLOS VS. BAUQUE FERNANDO LUIS Y JIMENEZ VERA HORACIO, JESUS S/ TERCERIA DE MEJOR DERECHO. EXPTE N° 1784/12.- En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio, a fin de que por intermedio de quien corresponda se proceda a dar cumplimiento del siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2016. Atento lo peticionado, constancias de autos y bajo la exclusiva responsabilidad de la peticionante, notitiquese a Jimenez Vera, Horacio Jesús, DNI N° 14.225.664 por Edictos por el plazo de 10 días del proveído de fecha 01/06/2012 (fs. 54). En consecuencia, Ofíciese al Boletín Oficial. Proceda el interesado a la confección del mismo. LFA. 1487/12.- Fdo. Ma. Susana Lemir Saravia - Juez Civil en Documentos y Locaciones - 4° Nominación." - Decreto del 01/06/2012: "San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2012.- Téngase presente el informe actuaríal que antecede. Atento a las constancias de autos se provee lo pertinente al escrito de demanda: Por presentados, con domicilio legal constituido, déseles intervención de ley a los presentantes, designándose apoderado común al Sr. Julio Cesar Azalot. Cítese a la parte demandada, para que en el término perentorio de seis días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en caso de incompareccncia. Al mismo tiempo córrase traslado de la demanda y de la documentación que la instrumentan, para que conteste la misma dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley debiendo oponer excepciones previas que tuviere dentro de los tres primeros días de conformidad a los arts. 392 y 393 del C.P.C. y C. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal. Tómese nota por Secretaría en los autos principales de la existencia de la presente tercería. Proceda el interesado a la confección de las cédulas pertinentes. -DMC. Fdo. María Susana Lemir Saravia - Juez Civil en Documentos y Locaciones de la 4° Nominación." Dra. Ebe Magdalena Castro López, secretaria. E 02/06 y V 15/06/2016. $3.273. Aviso N° 198.577.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "FILMANN JOSE HUMBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3498/10" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Filmann Jose Humberto. En los mismos cítese Jaimes de Trejo, Maria Eustaquia y/o Jaimes de Trejo Maria Dolores y/o Blanca Nieve Avellaneda y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T. ///Datos del predio: ubicado en calle Combate de San Lorenzo N° 28, de esta ciudad capital, Provincia de Tucumán, inscripto bajo la nomenclatura registral Libro 111, Folio 125, Serie "B", Sur.- Extracto de demanda: En fecha 3 de noviembre de 2010, inicia juicio de prescripción adquisitiva la Sra. Paola Carolina Trejo, argumentando que tiene la posesión pública, pacífica e ininterrumpida del inmueble objeto de la presente litis. Secretaría, San Miguel de Tucuman, 6 de mayo de 2016.- Dr. Alejandro Romano, secretario. E 06 y V 17/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.635.

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, secretario autorizante Dr. Diego Martín González, Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ RICARDO DANIEL S/ CANCELACION (ESPECIAL)" Expte. N° 1008/13, se ha dictado la siguiente resolución: ""San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2015. Autos y Visto ... Considerando ... Resuelvo: I.- Ordenar la cancelación de los siguientes cheques: cheques N° 00851188, 00851189 y 00851190 por la suma de $3.000 c/uno; cheque N° 00851191 por la suma de $4.000; cheques N° 00851193, 00851194 y 00851195 por la suma de $33.000 c/uno; cheques n° 00851196, 00851197 y 00851198 por la suma de $40.000 c/uno, todos éstos librados por la firma Operadores Turísticos S.R.L.,

correspondientes al Banco Galicia, cuenta corriente n° 15327/8-089/1. Cheque N° 518-64686351 por la suma de $29.000 y cheque n° 518-64686364 por la suma de $16.000, librada por la firma Operadores Turísticos S.R.L, correspondiente al Banco Standard Bank, cuenta corriente N° 518-02104028/71. Cheques n° 00747288 y 00747289, por la suma de $40.000 c/ uno, librados por el Sr. Julio Sebastián Caro, correspondientes al Banco Galicia, cuenta corriente N° 2269-5/177-7. Cheques N° 00641336, 00641337, 00641338 y 00641339 por la suma de $15.000 c/ uno; cheques N° 12951840, 12951841, 12951842, 12951846, 12951845 y 12951844 todos por la suma de $7.000 c/ uno; cheque N° 00641340 por la suma de $29.000, todos éstos librados por la firma Le Tour SRL, correspondientes al Banco Galicia, cuenta corriente N° 15212/1-089-4. Cheques N° 85978867, 85978875, 85978870, 85978872 y N° 85978873 por la suma de $25.000 c/uno; cheque N° 85978868, 85978871 y N° 85978874 por la suma de $22.500 c/uno, todos librados por la firma Transporte Ciudad de las Talitas SRL, correspondientes al Banco Patagonia S.A, cuenta corriente n° 211-211009234. II.- Publicar el presente auto en el Boletín Oficial durante quince días y notificar a las entidades pagadoras. III.- (...)"Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. (Juez). Secretaría. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016. E 07 y V 28/06/2016. $5.001,75. Aviso N° 198.679.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DON FRANCISCO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 442/15".- se hace saber Don Francisco S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 3 de diciembre de 2015. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 14/04/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° nom. San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $25.176,90 y $5.035,38 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Pelikan 349 - Rosario- Sta. Fe, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dr. Vionnet Martin Esteban, MP N° 4298, y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 3 de diciembre de 2015. Fdo.: Dra. Raquel Maria Pereyra Pastorino. E 07 y V 21/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.680.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite Del Trabajo de la Primera Nominacion, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "RUBIO MIGUEL ANGEL C/ BESTANI GUSTAVO ROBERTO S/ Z- COBROS", Expediente N° 2305/13, en los cuales se ha dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: San Miguel de Tucumán,11 de febrero de 2016.- Téngase presente lo solicitado, las constancias de autos de las que surgen la imposibilidad de la determinación del domicilio real del demandado: Notifíquese el traslado de demanda al accionado Gustavo Roberto Bestani mediante edictos en el Boletín oficial de la provincia, por el término de Cinco Días (conf. Art. 21 del CPL). Personal..- San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2014.En mérito al Poder ad-Litem que se acompaña: Téngase al letrado Rodrigo Acha Sanjines, por presentado, en el carácter invocado, con domicilio constituido, désele la correspondiente intervención de Ley. Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que da cuenta del cargo que antecede. En su merito y atento al estado procesal de la causa Cítese y emplácese al accionado en autos Gustavo Roberto Bestani, a fin que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho. Asimismo, córrase traslado de demanda a fin que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normando por los arts. 14, 22, 58, 60, y 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Sin perjuicio de lo proveído y previo al traslado ordenado precedentemente. Al pedido de eximisión de copias, atento a la voluminosidad de las mismas exímase a la parte actora de acompañar copias de la documentación original para traslado, no así para el expediente, debiendo el letrado adjuntar las copias faltantes. Personal. 2305/13. VI.- Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016. Secretaria.- Se hace constar que Presente es de Libre De Derechos. E 08 y V 14/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.728.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Eduardo Héctor Aube que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ LUIS HUMBERTO C/ AUBE EDUARDO HECTOR Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. n° 2815/11, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 9 de marzo de 2016 I) Téngase presente por cumplido con lo requerido por el Juzgado II) Atenta a las constancias de autos, notifiquese por edictos al demandado Eduardo Hector Aube el proveído de fecha 13.11.13 (fs 53). A sus efectos publíquense edictos con un extracto de la demanda por el término de cinco días en el Boletín Oficial- Libre de derechos Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez) ///San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2013. 1) Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original acompañada. 2) En merito al Instrumento acompañado, téngase al letrado Pablo Arlati, por presentado en el carácter apoderado del actor, con el domicilio legal constituido désele intervención de ley.- Cítese a los accionados a estar a derecho en la presente causa y córrasele traslado de la demanda por el término de quince días, bajo apercibimiento de Ley. Notificaciones en Secretaría día Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal. 3) Concédase en forma provisional y por el término de treinta días el beneficio para litigar sin gastos solicitado, debiendo el interesado acreditar el diligenciamiento de los oficios conforme lo determina la ley 6.314 dentro del plazo mencionado, bajo apercibimiento de la reposiciòn de la tasa de justicia correspondiente. A tal fin lìbrense por Secretaria los oficios de ley. 4) Previo a todo trámite suscriba el actor la declaración jurada art 5 ley 6.314.-Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- (Juez). Extracto de la Demanda: A fs. 3, se apersona el letrado Pablo Arlati apoderado del actor, Sr. Luis Huberto Rodríguez DNIN° 13.950.751, con el objeto de iniciar acción por Daños y Perjuicios en contra de Eduardo Hector Aube, y/o Transporte Yerba Buena SRL solicitando que sean solidariamente condenados al pago de la suma de pesos Doscientos Mil ($200.000) mas los intereses desde

que la suma es debida y hasta el día de su efectivo y total pago, gastos de estos autos y las pertinentes costas. Manifiesta que el día 16/09/09, siendo las 18,10 aproximadamente mientras transitaba el actor por Avenida Juan B. Justo en sentido norte con su Motocicleta Zanella RX 150, dominio 743 EMT, al llegar a la intersección de Avenida Francisco de Aguirre, detiene su marcha por indicación del semáforo hacia la margen derecha de la calzada. A su izquierda se detiene un coche perteneciente a la UTE Cerro Pozo, Línea 3, interno 14 del transporte urbano de pasajeros, conducido por el demandado Eduardo H. Aube y perteneciente a la codemandada Transportes Yerba Buena SRL. Cuando el semáforo lo permite reanuda el actor su marcha y asimismo lo hace el vehículo de su izquierda. Apenas transpuesta la Avenida Francisco de Aguirre, nota que el ómnibus comienza a dirigir su marcha hacia donde se encuentra, presumiblemente para pasar a un vehículo que lo hacía a la izquierda del mismo de manera tal que termina embistiéndolo con su costado derecho, impactando el cuerpo del actor y el manubrio izquierdo de su rodado, haciéndolo perder el equilibrio y caer al pavimento, ocasionándoles severas lesiones en mano, codo, hombro. Todo ello surge de los autos caratulados: "Aube Eduardo Hector S/ Lesiones - Expediente N° 29697/09 que tramitan por ante la Fiscalía de Instrucción de la V° Nominación. Acto seguido solicita que se haga lugar a la presente demanda. San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2016. Secretaria. Libre de Derechos. Ley 6314 - Dr. Guillermo Garmendia, secretario. E 09 y V 15/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.736.

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados "BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. C/RIOS RAMON ANTONIO S/ Z- COBRO ORDINARIO". EXPTE. N° 432/91 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar , se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2016. Téngase presente. Por iniciada ejecución de honorarios. Intímese a Ramón Antonio Ríos el pago de la suma de $12.910,47 en concepto de planilla más $3.800.- calculada por acrecidas. En el mismo acto cítesela de remate a fin de que en el término de cinco días oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial conforme se peticiona - Libre de derechos (Ley 5480) Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. 17 de Mayo de 2016. E 09 y V 15/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.737.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip Secretaria Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "PASCUAL DANIEL ESTEBAN C/ AMAYA JORGE ALBERTO Y OTROS S/ ESCRITURACION" Expte. N° 3222/09, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015. Téngase presente. Atento a lo solicitado, a las constancias obrantes en autos y dando cumplimiento con lo previsto por el art. 67 del CPCCT, cítese a la heredera de Elsa Beatriz Moreno, María Eugenia Moreno, a fín de que se apersone a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, de acuerdo a lo dispuesto mediante providencia de fecha 05-09-2014. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de cinco días." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2015.- Dra. María Karina Dip, Secretaria. E 09 y V 15/06/2016. $869,25. Aviso N° 198.763.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Compañía T. El Rincón que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Septima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "MEDINA HECTOR DAMIAN C/ EL RINCON S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 1335/15, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016.- Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese al accionado, COMPAÑIA T. EL RINCON S.A, para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en la Provincia de Buenos Aires. Se hace constar que el letrado Dr. Domingo Gómez Bisgarra, DNI: 16.132.938, MP: Tomo 14, Folio 352, se encuentra autorizado a diligenciar el Edicto en la Prov. de Buenos Aires.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana - Extracto de la demanda: A fs. 17, se apersona el actor Medina Héctor Damián DNI N° 33.291.402 domiciliado en Avenida Ejército del Norte N° 101 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva a los efectos de adquirir el derecho de dominio del bien mueble que el actor posee. En fecha 05 de marzo de 2010 el actor compro al Sr Salomon Mariano German DNI N° 26.160.645 con domicilio en calle Lamadrid N° 2158, Rosario, Provincia de Santa Fe mediante Boleto de Compra - Venta Certificado por la Escribanía Repetto Grondona, un Semirremolque, Dominio RBQ 759, fabricado por CM Marca CM Identidad N° 3432, cuyo titular es la Compañía T. El Rincón SA con domicilio en calle Santa María N° 2380; El Tigre Provincia de Buenos Aires. Desde esa fecha hasta hoy el actor posee este bien en forma pacífica, pública, continua e ininterrumpida y con Animus Dominio, puesto de manifiesto ejerciendo diferentes actos posesorios como compra de cubiertas, pagos de patente, pago de seguro, actor de conservación etc. Por ello el actor inicia la presente demanda y solicita se haga lugar a esta pretensión y se declare a su favor el bien objeto de esta acción San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2016. E 09 y V 15/06/2016. $1.842. Aviso N° 198.771.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ CEMENTERIO PRIVADO BELLA VISTA Y OTRO S/ APREMIOS. EXPTE. N° 9093/10".-, se hace saber al Sr. de La Rosa, Mario Alberto, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 26/04/2011 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-9093/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2011. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $6.900,00 y $1.380,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de Cinco Días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179, Código Tributario). En defecto de pago, Trábese EMBARGO sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada, que tuviere en su poder y que serán denunciados por Víctor Ricardo Banegas (A.2451) y/o quien éste designe. En el acto de la medida deberá designarse a la parte demandada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto de

la medida con todas las responsabilidades de ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaría, Juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500, y 157 de nuestro digesto procesal y art. 175 del Cód. Tributario. Notificaciones Diarias en Secretaría. Líbrese mandamiento. Se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso de ser necesario. III) Previo a todo trámite: remítanse los presentes autos a Mesa de Entradas Civil a los efectos de ser recaratulados como Apremio.-MMC 9093/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 26 de abril de 2016.- Libre de Derechos. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, secretaria. E 09 y V 15/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.772.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ PUSH LOGISTICA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5984/11".-, se hace saber a la empresa Push Logistica S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 26/03/2012 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MIB-5984/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2012.- Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos: Líbrese mandamiento conforme se encuentra ordenado en autos. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorìzase al Sr.O ficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro - CIC - 5984/11- Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2012. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. II) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $8.000,00 y $1.600,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179, Código Tributario). ...Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 de nuestro digesto procesal y art. 175 del Cód. Tributario. Notificaciones diarias en Secretaría. Líbrese mandamiento.-CIC 5984/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." Secretaría. Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría (art.128 del C.P.C.). 28 de abril de 2016.- Libre de Derechos. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, secretaria. E 09 y V 15/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.775.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Plaate, Beatriz Mercedes que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "ABRAHAM NILDA ROMINA C/ PLAATE BEATRIZ MERCEDES S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2158/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2015. Téngase presente el informe actuarial que antecede, en su mérito, haciéndose efectivo el apercibimiento dispuesto por el art 58 de la Ley 6.204, téngase a Plaate, beatriz Mercedes por incontestada la demanda. Asimismo, no habiendo comparecido la misma y de conformidad a lo dispuesto por el art 22 de la ley 6.204 hágase saber que las próximas notificaciones se efectuarán en los estrados del Juzgado, las excepciones contenidas en el mencionado artículo. Notifíquese el presente proveído mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial. San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2016. Secretaria.- E 10 y V 16/06/2016.- Libre de Derechos.- Aviso N° 198.795

POR 5 DIAS - Se hace saber a Toledo Noelia -DNI N° 34.159.421, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TOLEDO NOELIA S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 4821/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 20/11/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4821/15 San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2015.- Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: 1) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $1.071,20 Y $4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 Y Ccs. del C. P. C. y C. - Ley 6176). A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 Y 157 del C. P. C. - Ley 6176- y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en secretaría. San Miguel de Tucumán, 08 de abril de 2016. E 10 y V 16/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.806.

POR 5 DIAS - Se hace saber a La Económica Comercial S.A. de Seguros Generales-CUIT N° 30-50003912-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LA ECONOMICA COMERCIAL S.A. DE SEGUROS GENERALES S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7437/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 28/3/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-7437/12. ///San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante

la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de La Economía Comercial S.A. De Seguros Generales, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $66.985,58(pesos: sesenta y seis mil novecientos ochenta y cinco con 58/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maximiliano Stein (apoderado actor) en la suma de $6.975.- (pesos:seis mil novecientos setenta y cinco).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2016.- E 13 y V 21/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.815.

POR 3 DIAS - Se hace saber herederos desconocidos de Lilia Aurora Artero que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Olga Y. Medina - Juez Subrogante; Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero, tramitan los autos caratulados: "JIMENEZ DAVID ELADIO C/ ARTERO LIDIA AURORA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 82/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2016. Atento lo peticionado y constancias de autos convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 24/06/2016 a hs. 9:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a los dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL y bajo apercibimiento del art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvención si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. A los fines de la notificación ordenada a las partes en sus domicilios reales: Adjunte la parte interesada las movilidades correspondientes.- Notifíquese la audiencia prevista por el art. 69 del CPL, por medio de publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art. 13 L.6204 y 20 LCT, por tres días, conforme se encuentra ordenado en el decreto que antecede.- Personal.- Fdo. Dra. Olga Y. Medina - Juez Subrogante.- 82/12.CL "San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2016. Atento a que los herederos de la demandada Artero Lilia Aurora han sido notificados por edictos (fs. 154/155) al pedido de designación de Defensor Oficial de ausentes no ha lugar. Oportunamente notifíquese por edictos la audiencia del art.69 CPL.- Fdo. Dr. Rodolfo Eugenio Torres - Juez. 82/12.RRL.- San Miguel de Tucumán, 9 de junio de 2016. Secretaría. E 13 y V 15/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.823.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTH CANADIAN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5633/14".-, se hace saber a la empresa North Canadian S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 18/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-5633/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom //// San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $27.755,16 y $5.551,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (175 y 179 del Código Tributario -mod.LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría. III) Atento a lo solicitado y bajo responsabilidad de la letrada solicitante: autorizase a la Dra. Natalia Paola Rija Matr. Prof. N° 6356 para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro.-SMS 5633/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez DE Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría. Secretaría. 11 de abril de 2016.- Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, Secretaria. E 13 y V 21/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.827.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MILSUGAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7075/11".-, se hace saber Milsugar S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/02/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MOLINELIC-7075/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Milsugar S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Veinte Mil Cuatrocientos Treinta Con Treinta Centavos ($20.430,30), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Marcela Andrea Rija la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos ($3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 19 de febrero de 2016.- Dra. Claudia Liga Salas de Zossi, secretaria. E 13 y V 21/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.829.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría Actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "PICHICHO S.A. S/ QUIEBRA

PEDIDA", Expediente N° 3338/13, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de Mayo de 2016.- Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1.- Declarar la Quiebra de Pichicho SA con domicilio real en Avenida Mate De Luna N° 2159 de San Miguel de Tucumán.- 11.- Dispone la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes del fallido en los Registros Público de Comercio Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, oficiase.- III.- Intimar a la fallida para que en el término de veinticuatro horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Intimar al fallido o administradores(Sres. Ernesto Miguel Malmierca y/o Fernando Raúl Malmierca) a fin de que dentro del término de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado.- V.- Prohibir a la fallida hacer pagos y/ o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).- VI.- Emplazar a la deudora (fallida) para que, dentro del término de 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.- VII.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, ofíciese a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VIII.- Designar el día 17 de Junio de 2016 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, Categoría B, debiéndose oficiar a la Excma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.- IX.-.- Prohíbese al Presidente y Vicepresidente de la firma Pichicho SA, Sres. Ernesto Miguel Malmierca y/o Fernando Raúl Malmierca la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio a su costa a la Jefatura de Policía Federal Argentina. Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución. X.- Disponer la realización de los bienes del fallido, procediéndose a designar el día 01 de Julio de 2016 a horas 11:00 para el sorteo del Martillero Enajedor e Inventariador.- El inventario deberá ser presentado en el término de 30 días de aceptado el cargo(art.88 inc.9 y 10). XI-Designar hasta el día 05 de Agosto 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.- XII. Fijar los días 19 de Septimbre y 01 de Noviembre de 2016, para la presentación del informe individual y general, respectivamente. XIII.- Suspéndanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos líbrense los oficios pertinentes.- XIV.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán y en el diario La Gaceta en la forma prevista en la ley de Quiebras.3338/13.- Hágase Saber.-. Fdo.:Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2016.- Saludo A Ud. Atte.- Dra. Alejandra Verónica Chemes, secretaria. E 13 y V 21/06/2016. Diferido. Aviso N° 198.832.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría Actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "MEDINA JUAN MANUEL S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1105/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de junio de 2016.- Y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Juan Manuel Medina, DNI N° 14.659.639 con domicilio real en Calle 1° de Mayo n° 59 de Ranchillos. Tucumán.- II.- Disponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes del fallido en los Registros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, ofíciese.- Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (art.102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto.- III.- Intimar al fallido para que en el término de cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Prohibir al fallido hacer pagos y/o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).- V.- No se emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- VI.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, ofíciese a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- Prohíbese al Sr. Juan Manuel Medina, DNI N° 14.659.639 con domicilio real en Calle 1° de Mayo n° 59 de Ranchillos, Tucumán, la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio o Carta Documento a su costa a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Esta diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura.- VIII.- Designar el día 01 de Julio de 2016 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, Categoría B, debiéndose oficiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.- IX.- No disponer la realización de los bienes del fallido por no tener bienes liquidables.- X.- Designar hasta el día 23 de Agosto de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.- XI.- Fijar el día 05 de Octubre y 21 de Noviembre de 2016 para presentación del informe individual y general, respectivamente.- XII.- Suspéndanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos líbrense los oficios pertinentes.- XIII.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras XIV.- Atento la ausencia de activos denunciado por el fallido, notifíquese a la Comuna de Ranchillos a fin de que proceda a embargar el 20% del sueldo del Sr. Juan Manuel Medina, DNI N° 14.659.639 con domicilio real en Calle 1° de Mayo n° 59 de Ranchillos, Provincia de Tucumán.- Así a criterio de la suscripta resulta beneficioso para los acreedores la afectación del 20% de la única fuente de ingresos denunciada en este proceso, a fin de que dichos fondos sean distribuidos, oportunamente, en forma proporcional entre los acreedores que tuvieren sentencia firme.- Dichos fondos deberán ser depositados a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a los autos del rubro.- A sus efectos, líbrese oficio, el que deberá ser diligenciado por la sindicatura en el plazo máximo de cinco días de haber aceptado el cargo. Hágase saber. Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel DE Tucuman, 8 de junio de 2016.- Dra. Alejandra Verónica Chemes, secretaria. E 13 y V 21/06/2016. Diferido. Aviso N° 198.835.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuaria desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado "SILVA ANTONIA AURISTELA

S/ SUCESION" - EXPTE. N° 2144/10. "San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016. 1) (...) .2) Atento a lo que surge del boletín oficial que se adjunta, que por un error involuntario se volvió a notificar a Marcos Sergio Mamani y no a Delfín Alejandro Mamani, líbrese nuevo edicto (Libre de Derechos) a fin de notificar a Delfín Alejandro Mamani, el proveído de fecha 21/03/12, punto 1, de fs. 47.- Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez- "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2012. 1) Téngase presente. Atento a las constancias de autos y lo informado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, notifíquese a Delfín Alejandro Mamani, a fin de que en el plazo de cinco días se apersone en el presente sucesorio, bajo apercibimiento de proseguir el trámite del mismo sin su intervención. Notifíquese por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días. 2) (...).- Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucuman, 01 de junio de 2016.- Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 13 y V 21/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.837.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: FLORES LUIS HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 2 de mayo de 2016.- a) Atento lo peticionado por el Sr. Agente Fiscal, cítese a: Jorge Abrahan Gettas y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- b) Conforme lo dispone el Art. 1905 del C.C., procédase a la anotación preventiva de litis sobre el inmueble del presente proceso, a tal efecto, líbrese Oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, a los fines de que tome conocimiento de la presente disposición, debiendo transcribirse los datos del inmueble en el oficio a librarse (antecedentes dominiales: Matrícula Registral yoo antecedentes en Libros y folio).- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 20 de mayo de 2016. Dra. Adriana Carolina Casillo, Secretaria. E 13 y V 28/06/2016. $2574,00. Aviso N° 198.843.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Gautero Fabián -CUIT N° 20-24318540-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GAUTERO FABIAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5437/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2016.- Agréguese y téngase presente. De la planilla de actualización de capital practicada, córrase traslado a la contraria por el término de cinco días. Personal. Notifíquese el presente mediante publicación de edictos en Boletín Oficial por cinco días, libre de derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez". Quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de Planilla de actualización en Secretaría Actuaria. San Miguel de Tucumán, 3 de Junio de 2016.-Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 14 y V 22/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.850.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "ANTONI, PEDRO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (CONEX. A C.C.C. 1° NOM. SOLIC. P/ DR. VIGNOLO JOSE F.), Expediente N°: 332/06, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 13 de abril de 2016.- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal, y atento a ello: Cítese a: Barboza Manuel y Silva Alberto y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (Art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ..., haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- CACV.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- "Concepción, 16 de mayo de 2016. Atento lo solicitado y conforme lo dispuesto en el Artículo 284 Inc.5, líbrese edictos conforme lo ordenado en providencia de fecha 13/04/2016 por el término de 5 días".- JOY o Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez. En fecha 02/08/2006, se presenta Pedro Antonio Antoni, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 13.629.461, comerciante, domiciliado en calle Rivadavia N° 207 de la localidad de Simoca, con el patrocinio letrado de José Felipe Vignolo, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Las Cejas, Dpto. Simoca, provincia de Tucumán, identificado con la siguiente nomenclatura catastral, Padrón n° 40855, Matr: 22354, C: II, Sec: M, Mza: 751, Parc: 597, cuyos linderos son al Norte: Ibañez, al Sud: Río Seco al Este: Amanda Perez, Gerardo Perez Valentín Jimenez y Pedro Antonio Antoni y al Oeste: Rodriguez, Clara Lopez, Rivadeneira, Pedro Herrera, Ecipión Rodriguez, Pedro Gomez. Señala el Sr. Pedro Antonio Antoni que ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y de buena fe a título de dueño, desde el año 1974, ejerciendo diversos actos posesorios como abonar los impuestos.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 20 de mayo de 2016. E 14 y V 22/06/2016. $1.971. Aviso N° 198.852.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Chain Rodolfo Osvaldo y Falcucci Ana Gabriela S.H. CUIT N° 30-69721928-1-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CHAIN RODOLFO OSVALDO Y FALCUCCI ANA GABRIELA S.H. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 10387/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2016. Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Chain Rodolfo Osvaldo y Falcucci Ana Gabriela SH, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $1.236,89 (pesos: un mil doscientos treinta y seis con 89/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a

lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Constanza Maria Garcia (apoderado actor) en la suma de $4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2016.- E 14 y V 22/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.854

POR 5 DIAS - Se hace saber a Gutierrez Jose Maria -CUIT/CUIL N° 20-17696403-1-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN.-D.G.R.-C/ GUTIERREZ JOSE MARIA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7058/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2016. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 16/12/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-7058/11. ///San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman.-D.G.R.- en contra de Gutierrez Jose Maria, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $30.929,82 (pesos: treinta mil novecientos veintinueve con 82/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Constanza Maria Garcia (apoderado actor) en la suma de $4.500.-(pesos: cuatro mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016. E 14 y V 22/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.858.

POR 3 DIAS - Se hace saber a la firma Centro Calidad de Vida S.R.L., que por ante esta Sala IVa. de la Cámara del Trabajo, a cargo del Sr. Vocal Raúl M. Díaz Ricci, Secretaría desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados "PEREZ JAVIER EDUARDO C/ CENTRO CALIDAD DE VIDA S.R.L. S/COBRO DE PESOS - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 659/10, en los cuales ha recaído la resolución que a continuación se transcribe y que deberá publicarse Libre de Derechos en el Boletín Oficial: "S. M. de Tucumán, setiembre 26 de 2014. Autos y Vistos: Resulta: considerando: Resuelve: I) Admitir parcialmente la demanda promovida por Javier Eduardo Pérez, argentino, mayor de edad, DNI N° 27.561.853, con domicilio en B° 20 de Junio, Mzna. C, Lote 24 de esta ciudad, en contra de Centro de Calidad De Vida SRL, con domicilio legal en calle José Colombres N° 84 de esta ciudad. En consecuencia, se condena a ésta al pago de la suma total de $63.525,47 (pesos sesenta y tres mil quinientos veinticinco con cuarenta y siete centavos) en concepto de indemnización por antigüedad; indemnización sustitutiva del preaviso; integración mes de despido; sueldo anual complementario proporcional año 2009; sueldo anual complementario sobre preaviso, indemnización Art. 2 de la Ley 25.323, indemnización Art. 15 LNE y diferencias de haberes desde el mes de marzo de 2007 a marzo de 2009, conforme lo tratado, suma que deberá hacerse efectiva dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente, mediante depósito bancario a la orden del juzgado de origen, bajo apercibimiento de ley, observándose el cumplimiento de las normas tributarias y previsionales federales. II) Absolver a la demandada de lo reclamado por los conceptos de vacaciones proporcionales/2009, sueldo anual complementario sobre vacaciones y sanciones de los Arts. 9 y 15 de la Ley 24.013, conforme lo tratado. III) Costas: en las proporciones consideradas. IV) Honorarios: 1) A la letrada Ana Cristina Robles por su actuación en el doble carácter por el actor en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de $12.200 (pesos doce mil doscientos).- 2) A la letrada Ana de Lourdes Robles por su actuación en el doble carácter por el actor durante el proceso de conocimiento la suma de $ 2.500 (pesos dos mil quinientos), valor de una consulta escrita. 3) Al letrado Angel Miguel Palacio por su actuación en el doble carácter por la accionada en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de $8.860 (pesos ocho mil ochocientos sesenta). V) Planilla Fiscal: oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6204). VI) Remitase a la AFIP, en la etapa de cumplimiento de sentencia, copia de la presente resolutiva a los fines establecidos en la Ley N° 25.345, Arts. 44 y 46.- Regístrese, archívese y hágase saber. Fdo.: Raúl M. Diaz Ricci, Carlos San Juan (Vocales). Ante mí: Sergio Esteban Molina (Secretario)". San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2016. Secretaria.- E 14 y V 16/06/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 198.869

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretario Matias Ovejero, tramitan los autos caratulados: "ALBARRACIN ANIBAL DANTE Y OTROS C/ SUCESION DE CAYETANO VICTORIANO PACIFICO y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 213/13, en los cuales se ha dictado los presentes proveídos notificando al demandado Sucesión de Cayetano Victoriano Pacifico, y que se transcriben a continuación: San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2016.- Atento lo solicitado déjese sin efecto la audiencia fijada para el día 06/06/16 y Señálese el día 28 de junio de 2016 hs 08:30 la fin que se cumpla con lo ordenado en providencia del 03/05/16 Notifíquese a las partes bajo iguales apercibimientos que los contenidos en providencia antes mencionada. Personal. San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2016; Atento lo peticionado y constancias de autos: Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del C.P.L. para el día 06/6/2016 a Hs.; 10:30. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 y bajo apercibimiento del art. 73 con las notificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, (en el caso de la demandada con facultades para obligarse), se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvención si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. Asimismo notifíquese a la accionada Teresa Yolanda Pacifico mediante cédula Ley, conforme a lo solicitado - Personal. Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez" Queda Ud. Debidamente notificado.- San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2016. Secretaria.- Se Hace Constar que el presente es de Libre de Derechos. E 14 y V 22/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.871.

POR 5 DIAS - Se hace saber a CODINAR S.R.L.- CUIT N° 30-67460415-6-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CODINAR S.R.L. y OTRA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2297/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.. - Fdo.

Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-2297/13. ///San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2016. Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Codinar S.R.L. Construcción, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $4.908,36 (pesos: cuatro mil novecientos ocho con 36/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Constanza Garcia (apoderado actor) en la suma de $4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni.- Juez. San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2016. E 14 y V 22/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.872.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fideicomiso La Justina -CUIT N° 30-70971440-2-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIDEICOMISO LA JUSTINA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1796/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 31/7/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1796/12. San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando. Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Fideicomiso la Justina, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $2.491,50(pesos: dos mil cuatrocientos noventa y uno con 50/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II. Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Marie Constanza Garcia (apoderado actor) en la suma de $3.800.-(pesos: tres mil ochocientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016. E 14 y V 22/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.874.

POR 3 DIAS - Se hace saber al Perito Contador C.P.N. Nelson Ismael Zelaya, cuyo domicilio se desconoce, que por ante esta Sala IIIa. de la Cámara del Trabajo, a cargo del Sr. vocal Carlos San Juan, Secretaría Actuaria desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados "ILCHISCHEN MARCELA C/ AJWENCHEY ARTESANIAS S.H. y OTROS S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 2515/08, en los cuales ha recaído la resolución que a continuación se transcribe y que deberá publicarse Libre de Derechos en el Boletín Oficial: "S. M. de Tucumán, setiembre 25 de 2015- Autos y Vistos:... Resulta: ... Considerando: ... Resuelve: I) Admitir parcialmente la demanda promovida por Marcela Lucrecia Ilchischen, argentina, soltera, DNI N° 32.903.202, con domicilio en calle Crisóstomo Méndez N° 336, Banda del Río Salí, Tucumán contra María Beatriz Ponce Beleizán y de Ricardo Alberto Rodríguez. En consecuencia, se condena solidariamente a éstos al pago de la suma total de $105.978,30 (pesos ciento cinco mil novecientos setenta y ocho con treinta centavos) en concepto de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso, ocho días de julio 2008, más integración mes de despido, diferencias salariales (julio 2006 a junio 2008), aguinaldos no pagados, horas extras (días domingos), duplicación Ley 24.013 e indemnización Art. 80 LCT, conforme lo tratado la que deberá hacerse efectiva dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente bajo apercibimiento de ley, mediante depósito bancario a la orden del I juzgado. II) Absolver a los demandados de lo reclamado en concepto de indemnización Art 9 I Ley 24.013, indemnización Art. 2 Ley 25.323 y salario familiar por un hijo, por lo tratado. III) Costas: a los litigantes en las proporciones consideradas, conforme lo considerado. IV) Honorarios: 1) Al letrado Marcelo Medrano por su actuación en el doble carácter por la actora en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de $23.000 (pesos veintitrés mil); y por la reserva hecha a fs. 84 la suma de $3.800 (pesos tres mil ochocientos), valor de una consulta escrita. 2) Al letrado Juan Carlos Sánchez por su actuación en el carácter de patrocinante del codemandado en una etapa del proceso de conocimiento y en el doble carácter en las dos etapas restantes, la suma de $14.400 (pesos catorce mil cuatrocientos); y por la reserva hecha a fs. 84 la suma de $3.800 (pesos tres mil ochocientos), valor de una consulta escrita. 3) A la letrada María Delia Auad por su actuación en el carácter de patrocinante de la codemandada en una etapa del proceso de conocimiento y en el doble carácter en una etapa, la suma de $8.900 (pesos ocho mil novecientos). 4) Al perito contador C.P.N. Nelson Ismael Zelaya por el informe pericial rendido en autos la suma de $4.230 (pesos cuatro mil doscientos treinta). V) Planilla fiscal: oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6204). Regístrese, Archívese y Hágase Saber. Fdo.: Carlos San Juan - Raúl M. Díaz Ricci (Vocales). Ante Mí: Sergio Esteban Molina (Secretario).". San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2016. Secretaría. E 14 y V 16/06/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 198.878.

Sociedades

POR 1 DIA - JOCKEY CLUB DE TUCUMAN - Asamblea General de Asociados - Convocatoria y Orden del día - Conforme lo establecido por los arts. 12, inc. 1° del art. 15 y CC. de los Estatutos Sociales y en cumplimiento a lo dispuesto por la Honorable Comisión Directiva del Jockey Club de Tucumán, en reunión de fecha 21 de Abril del cte. año, plasmada en Acta N° 950, se convoca a los Sres. Socios Propietarios, Vitalicios y Contribuyentes, a la Asamblea General de Asociados del Jockey Club de Tucumán, que se llevará a cabo en la Sede Social de la Institución ubicada en San Martín N° 451, San Miguel de Tucumán, el día 21 de Junio de 2016, a las 19.00 hs. Los Socios Contribuyentes pueden participar de las deliberaciones con voz pero sin voto. Aquellos socios habilitados votar, deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas sociales. Si no se obtuviera Quorum a la hora señalada, la Asamblea se considerará válidamente constituida una media hora después con los Señores Socios que se encuentren presentes, cualquiera fuera la cantidad; con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de 2 (dos) Señores Socios para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. 2.- Consideración de Memorias y Balance, Cuadros de resultados, Anexos, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2015. E y V 14/06/2016. $212,70. Aviso N° 198.848.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 3325/2016, de fecha 24/05/16 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 20/12/15, por el cual se celebra el contrato de Fideicomiso denominado "PILAR DEL SUR", siendo el Fiduciante: Francisco Martín Díaz, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I.

35.086.320, C.U.I.T 20-35086320-7, con domicilio en calle Ernesto Padilla N° 81, de la ciudad de Concepción, Pcia. de Tucumán y el Fiduciario: Inés Eugenia Díaz, D.N.I. 30.539.309, C.U.I.T. 27-30539309-1, soltera, con domicilio en calle 25 de Mayo 639, 6to piso, Departameno A, de esta ciudad. Beneficiario/Fideicomisario: Francisco Martín Díaz, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 35.086.320, C.U.I.T 20-35086320-7, con domicilio en calle Ernesto Padilla N°81, de la ciudad de Concepción, Pcia. de Tucumán. Objeto: El presente fideicomiso tiene como objeto "la urbanización y venta de lotes" bajo el régimen de propiedad horizontal de la ley 13.512 a cuyo fin se faculta al Fiduciario a la compra, en carácter de patrimonio Fideicomitido, la propiedad identificada con como Fracción C: Padrón: 256.228, Matrícula Z-18692; Fracción E: Padrón 256.230, Matrícula Z-18694 y el 65% de la Fracción D, la cual es propietario Francisco Martín Diaz en condominio con la Sra. Esperanza Amina Díaz de Minitti, conforme escritura pública N° 207, de fecha 30/09/2015, pasada por ante Escribana Pública, adscripta al Registro N° 70, Natalia Delgado Carmona, y que corresponde al Padrón 256.227, Matrícula Z-18691. Todos los padrones ubicados en el lugar denominado Los Timbos - Arcadia, Departamento Chicligasta, de la Pcia. de Tucumán. Plazo/condición: El Fideicomiso se extenderá hasta la transferencia escritural de la última de las unidades que se ofrezcan en venta, sin perjuicio de la facultad de revocación que los Fiduciantes se reservan expresamente. A los efectos del cumplimiento del presente contrato se prevé un plazo de 3 años a contar desde la firma del presente contrato. San Miguel de Tucumán, 2 de Junio de 2016. E y V 14/06/2016. $323,55. Aviso N° 198.849.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE ING. LA FLORIDA, DTO CRUZ ALTA, Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el viernes 17/06/2016 a hs 15,30 en su sede social de calle Buenos Aires s/n°, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Motivo de la demora de la convocatoria. 2°) Tratamiento de memoria, balance inventario de bienes e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicios cerrado al 31/12/2014 y 31/12/2015. 3°) Designación de asociados para firmas del acta.- Fdo.: Luis Marcos Caceres, Presidente.- E y V 14/06/2016. $91,35.- Aviso N° 198.857

POR 1 DIA - (Rectificación) - Se hace saber que en edicto de fecha 03 de junio del año 2016, emitido por el ÁRBOL SOLO S.R.L. y publicado por el Boletín oficial en fecha 06/06/2016, Aviso 198.645, se consignó erróneamente como cedente al Sr. Martín Simón Padrós, cuando debió consignarse a la Srta. Carolina Simón Padrós, y como cesionario al Sr. Martín Simón Padrós, D.N.I. 27.092.084, por lo cual donde dice "A su vez el Sr. Martin Simón Padros cede una de sus cuotas de la misma sociedad a su padre", debe leerse "A su vez la Srta. Carolina Simón Padrós cede una de sus cuotas de la misma sociedad a su padre"; así también en donde dice "y una cuota a su hermana Carolina Simon Padros, DNI 27.092.084, argentina, licenciada en administración de empresas, soltera, nacida el 19/03/79, de 37 años de edad", debe leerse "y una cuota a su hermano Martín Simón Padrós, DNI 38.741.659, argentino, estudiante, soltero, nacida el 05/05/95, de 21 años de edad". San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2016. E y V 14/06/2016. $148,35. Aviso N° 198.859.

POR 1 DIA - (Rectificación)- Se hace saber que en edicto de fecha 03 de junio del año 2016, emitido por el ÁRBOL SOLO S.R.L. y publicado por el Boletín oficial en fecha 06/06/2016, Aviso 198.644, se consignó erróneamente como cesionario al Sr. Martín Simón Padrós, cuando debió consignarse a la Srta. Carolina Simón Padrós, D.N.I. 27.092.084, por lo cual donde dice "y Martín Simón Padros, D.N.I. 38.741.659, de 20 años, nacido el 5 de Mayo de 1995", debe leerse "y Carolina Simón Padrós, D.N.I. 27.092.084, de 37 años de edad, nacida el 19 de marzo de 1979"; así también en donde dice "correspondiéndole al socio Marcos Simón Padros 5 cuotas y al socio Martin Simón Padros 5 cuotas. Los nuevos socios designan como socios gerentes a los Señores Marcos Simón Padros y Martin Simón Padros", debe leerse "correspondiéndole al socio Marcos Simón Padrós 5 cuotas y a la socia Carolina Simón Padrós 5 cuotas. Los nuevos socios designan como socios gerentes a Marcos Simón Padrós y a Carolina Simón Padrós". San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2016. E y V 14/06/2016. $155,10. Aviso N° 198.860.

POR 1 DIA - De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO ANTA HUARA Limitada M.N 31692, M.P. 1743, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 2016 a hs 18.00 en calle San Martín 548, de la ciudad de Aguilares, Tucumán a fin de tratar el siguiente: Orden del Día 1- Elección de dos asociados presentes para firmar el acta de Asamblea junto al presidente. 2- Motivos en la demora de la convocatoria. 3- Tratamiento y consideración memorias, Inventario y balances, cuadros anexos, informe del auditor e informes de sindicatura correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/12/2015. 4- Situación del padrón. Nota: la Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.- Art. 49 ley 20337.- Fdo.: Beatriz del C. Lobo, Presidente; Rodolfo Reinoso, Secretario.- E y V 14/06/2016.- $136,95.- Aviso N° 198.862

POR 1 DIA - De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias el consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO HUACAPUNCO Limitada M.N.31696, M.P. 1747, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 2016 a hs 18.00 en calle San Martin 548, Aguilares, Tucumán a fin de tratar el siguiente: Orden del Día: 1- Elección de dos asociados presentes para firmar el acta de asamblea junto al presidente. 2- Motivos en la demora de la convocatoria. 3- Tratamiento y consideración de memorias, Inventario y balances, cuadros anexos, informe del auditor e informes de sindicatura correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/12/2015. 4- Situación del padrón. Nota: la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49 ley 20337. E y V 14/06/2016. $138,45. Aviso N° 198.863.

POR 1 DIA - De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias el Consejo Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO TATA HUASI Limitada M.N.31697, M.P.1748, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 2016 a hs 14.00 en calle San Martín 548, Aguilares, Tucumán a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de dos asociados presentes para firmar el acta de asamblea junto al presidente. 2- Motivos en la demora de la convocatoria. 3- Tratamiento y consideración de memorias, Inventario y balances, cuadros anexos, informe del auditor e informes de sindicatura correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/12/2015. 4- Situación del padrón. Nota: la Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.- Art. 49 ley 20337. E y V 14/06/2016. $138,15. Aviso N° 198.864.

POR 1 DIA - De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO KILLA HUASI Limitada M.N. 31694, M.P. 1745, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 2016 a hs 15.00 en calle San Martín 548 de la ciudad de Aguilares, Tucumán a fin de tratar el siguiente: Orden del Día 1-

Elección de dos asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea junto al presidente. 2- Motivos en la demora en la convocatoria. 3- Tratamiento y consideración de memorias, Inventario y balances, cuadros anexos, informe del auditor e informes de sindicatura correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/12/2015. 4- Situación del padrón. Nota: la Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. -Art. 49 ley 20337.- Fdo.: Alvarado, Ricardo, Presidente; Trejo, Daniel Walter, Secretario.- E y V 14/06/2016.- $138.- Aviso N° 198.865.-

POR 1 DIA - De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias el consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO ACHIRANA Limitada M.N. 31695, M.P. 1746, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 2016 a hs 16.00 en calle San Martin 548, Aguilares, Tucumán a fin de tratar el siguiente: Orden del Día: 1- Elección de dos asociados presentes para firmar el acta de asamblea junto al presidente. 2- Motivos en la demora en la convocatoria. 3- Tratamiento y consideración de memorias, Inventario y balances, cuadros anexos, informe del auditor e informes de sindicatura correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/12/2015. 4- Situación del padrón. Nota: la Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49 ley 20337. E y V 14/06/2016. $137,40. Aviso N° 198.866.

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite ante el Registro Público de Comercio, la inscripción de los instrumentos de fecha 26/04/2016, mediante los cuales, el Sr. José Alberto García Nielsen, DNI: 26.412.593 y la Sra. Liliana María Teresa Nielsen, DNI: 6.552.467; venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad "NOA EMPRENDIMIENTOS S.R.L.", a los Sres. Carlos Alberto Colaccioppo, DNI; 31.429.842, mayor de edad, casado, empresario, con domicilio en Av. Mate de Luna N° 1620, Piso 5° B, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; Luis Alberto Argañaras, DNI: 31.589.011, mayor de edad, soltero, empresario, con domicilio en calle La Paz N° 58, Barrio Martin Coll, Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Como consecuencia, el capital social fijado en $20.000, dividido en 2.000 cuotas de $10 de valor nominal cada una, queda integrado de la siguiente manera: el Sr. Carlos Alberto Colaccioppo, 1.000 cuotas, y el Sr. Luis Alberto Argañaras, 1.000 cuotas, y designándose como Gerente al Sr. Carlos Alberto Colaccioppo. Así mismo, se pone en conocimiento que se modifica el domicilio social, estableciéndose en calle: Junín N° 155, Local 10 San Miguel de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 13 de Junio de 2016. E y V 14/06/2016. $192,30. Aviso N° 198.867.

POR 1 DIA - El Concejo de Administración de la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA CANILLITAS "GERARDO AUGUSTO BARRIONUEVO" Limitada - Matricula Nro 51.318, convoca a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 2016 a las 18 horas, en la sede provisoria de la cooperativa ubicada en calle Las Heras N° 182, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, para considerar el siguiente Orden del día: 1. Designación de los dos asociados para acompañar al Presidente y Secretario en la firma del Acta. 2. Motivo de la demora de los ejercicios contables y del llamado a Asamblea. 3. Lectura y consideración de la aprobación de la Memoria, Estado Patrimonial de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y además, cuadros anexos que conforman los Estados Contables de los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/2014 y 31/12/2015. 4. Lectura y consideración de los resultados de los ejercicios (excedentes). 5. Alta de nuevos socios cooperativistas que formaran parte del ejercicio que cierra el 31/12/2016. E y V 14/06/2016. $156,30. Aviso N° 198.870.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL AGRUPACION DE MAXIBASQUETBOL FEMENINO con sede legal en calle Miguel Lillo N° 548 de San Miguel de Tucumán, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el dia 15/06/2016 a hs 20 para tratar el siguiente orden del dia: 1) Motivo de la demora del llamado a asamblea. 2) Tratamiento y consideración de la memoria, balance, inventario de bienes e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2015. 3) Designación de 2 asociados para firmar el acta. E y V 14/06/2016. $86,70. Aviso N° 198.875.

POR 1 DIA - NUTRIAGRO S.R.L. - Se hace saber que por Expediente 1475/205 - N - 2016 de fecha 23/03/2016, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 08/03/2016, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Herminia Rodriguez de Santis, D.N.I. 16.687.164, casada, argentina, mayor de edad, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en Av. Aconquija N° 3050 (YB), y Gladys Verónica Bassoli, D.N.I. 24.669.175, casada, argentina, mayor de edad, de profesión abogado, con domicilio en calle Crisóstomo Álvarez N° 2414 (SM. Tuc). Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Crisóstomo Álvarez N° 2414, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: la duración de la sociedad será de veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto: a) La Fabricación de fertilizantes, funguicidas, pesticidas y herbicidas, la preparación de productos químicos necesarios para la producción de los mencionados productos. Para ello podrá importar y exportar tanto materia prima, como productos necesarios para la siembra, fertilización del suelo y mejor desarrollo de la producción agraria. b) realizar las asociaciones y vínculos comerciales convenientes para el cumplimiento del objeto social, realizando todos los actos y/o contratos necesarios, -salvo aquellos que las leyes expresamente prohíban- afianzar, agrupar, constituir, disolver, escindir, fusionar sociedades, comisiones comerciales, comprar y vender en comisión, comprar y vender, constituir rentas vitalicias onerosas, constituir todo tipo de derechos reales como usufructo, uso, habitación, servidumbres, hipoteca, prenda, dar y recibir mandatos, dar y tomar en leasing sea mobiliario o inmobiliario, dar y tomar concesiones, dar y tomar franquicias comerciales, depósito, donar, extinguir obligaciones por pago, novación, compensación, transacción, confusión, renuncia de derecho, remisión de deuda, ratificar contratos verbales, gestiones de negocios de terceros, hacer y recibir cesiones, mandatos, mutuos, permutas, realizar actos que produzcan adquisición, modificación, transferencia, o extinción de derechos y obligaciones. c) Realizar actos o contratos con personas de existencia visible o jurídica, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los poderes ejecutivos municipales o departamentales provinciales, nacionales o extranjeros. d) Compra venta de materias primas, mercaderías, productos, máquinas, accesorios, muebles y útiles, para el cumplimiento del objeto social; e) Importación y exportación de materias primas, productos, mercaderías, máquinas, equipos y artefactos necesarios para la siembra, fertilización del suelo y mejor desarrollo de la producción agraria.-Capital Social: El capital social se establece en la suma de $100.000 (cien mil pesos) dividido en mil cuotas iguales de cien pesos ($100), de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: socio Gladys Verónica Bassoli el 50 % cuotas

sociales y socio Herminia Rodríguez De Santis el 50% de cuotas sociales. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Herminia Rodríguez De Santis, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el día 30 de Abril de cada año. San Miguel de Tucumán, 13 de Junio de 2016.- E y V 14/06/2016. $564,00. Aviso N° 198.879.

POR 1 DIA - La Honorable Comisión Directiva de la "ASOCIACIÓN CIVIL BURRUYACU Y SU GENTE" con domicilio actual en Pje. Olijela Rivas S/N del Barrio San José, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17/06/2016 a horas 20:00 a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de (2) dos asociados para firma del Acta 2. Ampliar el objetivo en el Art. 2 del Estatuto. Del mismo, Reforma Integral adecuado a la nueva Normativa vigente de Código Civil.- Fdo.: José Luis Robledo, Presidente.- E y V 14/06/2016.- $85.- Aviso N° 198.882

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones
Llamado a Licitación Pública
Resolución N° 0922/SOP/16
Expte. N°: 241.041/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adjudicar la provisión de 100.000 (ciento mil) litros de Gasoil destinados al funcionamiento de la Planta Asfáltica para la producción de mezclas asfálticas en caliente de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán por un período de aproximado de 03 meses (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas). Para la Dirección de Obras Viales. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 22/06/2016, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: $1.669,00-(Pesos: Un Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. de Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 10 y V 15/06/2016. $673,20. Aviso N° 198.796.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Publica N° 27/2016
Expediente n° 2552/326-T-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Vehículos: Adquisición de 3 (tres) vehículos utilitarios tipo Furgón, Valor del Pliego: $1.600, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 -P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 27/06/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza n° 1565 -P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0965/DPV-2016.- E 13 y V 16/06/2016. Aviso N° 198.824.

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos
Licitación Pública N° 03/2016
Expediente n° 381/330-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Equipos Informáticos. Mobiliario y equipamiento de oficina: Mobiliario para reacondicionamiento de oficinas. Valor del Pliego: sin cargo. Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039, el día 28/06/20 16, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos- Calle Córdoba N° 1039. Llamado autorizado por Resolución N° 222/ MDP del 24/05/2016. E 13 y V 16/06/2016. Aviso N° 198.830.

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos
Licitación Publica N° 07/2016
Expediente n° 1939/330-J-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de transporte, tracción y elevación: Adquisición de 3 acoplados tanques de 1000 litros y respectivo equipamiento para campamento de maquinas del dpto. suelo de la DFFSyS. de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039, el día 30/06/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039 Llamado autorizado por Resolución N° 223/ MDP del 24/05/2016. E 13 y V 16/06/2016. Aviso N° 198.841.

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Hacienda
Licitación Pública N° 09/2016 Segundo Llamado
Expediente N° 817/S/2016

POR 4 DIAS - Objeto: por la adquisición de materiales de trabajo para el correcto funcionamiento de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto: 01 (una) cámara Canon T5i; 01 (un) micrófono magneto inalámbrico; 02 (dos) tarjetas clase 10 de 2 GB; 01 (un) trípode Manfroto + flash base; 01 (un) led para la cámara; 01 (un) lente 50 mm F 1.8 y 02 (dos) baterías para canon T5i. Presupuesto Oficial: $50.000,00 (pesos: cincuenta mil con 00/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de apertura y hora: 23/06/2016 - Horas 10:00 Compras de Pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 09:00 a 12:00 Horas. Valor del Pliego: $1.000 (pesos: Mil). E 13 y V 16/06/2016. $504,60. Aviso N° 198.844.

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Hacienda
Licitación Pública N° 18/2016
Expediente N° 1.112/D/2016 y 1.774/D/2016

POR 4 DIAS - Objeto: por la adquisición de 100 (cien) carteles para la señalización vertical, los cuales serán colocados en diferentes lugares del municipio. Presupuesto oficial: $158.000,00 (pesos: ciento cincuenta y ocho mil con 00/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de apertura y hora: 24/06/2016 - horas 10:00. Compras de pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena horas: 09:00 a 12:00 horas.- Valor del pliego: $1.000 (pesos: mil). E 13 y V 16/06/2016. $391,20. Aviso N° 198.845.

GOBIERNO DE TUCUMAN

Dirección de Materiales y Construcciones Escolares.-
Licitación Publica N° 01/2016
Expediente N° 138/234-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de Construcción de rejas reforzadas con mayas en Escuela 1° de Mayo - Concepción - Tucumán. Valor del Pliego: gratuito. Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares el día 04/07/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares.- E 14 y V 21/06/2016. Aviso N° 198.876

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,15.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 950.-
c) Aviso Mínimo	$ 85.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 110.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 6.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 600.-
Anual	$ 1200.-